



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11757

Martes 23 de Julio de 2013

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 163 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-50 y 162 5-6
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-352 a XXI-362 6-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-13

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11754 de Fecha, Jueves 18 de Julio de 2013 13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 163/13.

RAWSON, 12 de Julio de 2013.

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II Nº 145, y las Resoluciones Nº 163/12-EC y Nº 179/12-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley II Nº 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2º de la Ley II Nº 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4º de la Ley II Nº 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2º de dicha Ley;

Que el artículo 6º de la Ley II Nº 145 establece que las operaciones descriptas en el artículo anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión en pago y/o cesión fiduciaria, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal (Ley Nº 23.548), regalías hidrocarburíferas, en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley II Nº 145;

Que el artículo 2º de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a

establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que bajo dicho Programa, se han licitado y emitido siete Series de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut y la Provincia ha cumplido con todas las obligaciones de pago bajo las mismas;

Que corresponde establecer los términos y condiciones particulares de la Serie VIII, en la que se licitarán tres clases de Letras del Tesoro;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 1 - Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC y Nº 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Clase 1 de la Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 67 días y vencimiento el 24 de septiembre de 2013 por hasta V/N \$ 10.000.000 (ampliable).
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de julio de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 19 de julio de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de julio de 2013.
- f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N \$ 10.000.000), ampliable, de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (V/N \$ 1.000).
- h) Fecha de Vencimiento: 24 de septiembre de 2013.
- i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.
- l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Precio Único.
- m) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- ñ) Importe de las ofertas: Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y

múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación a través de los Colocadores.

t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.

v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 2 – Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut”, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 2 de la Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 98 días y vencimiento el 25 de octubre de 2013 por hasta V/N \$ 10.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: 18 de julio de 2013.

d) Fecha de Emisión: 19 de julio de 2013.

e) Fecha de Liquidación: 19 de julio de 2013.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N \$ 10.000.000) ampliable de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Fecha de Vencimiento: 25 de octubre de 2013.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 2 – Serie VIII devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco días (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. Fecha de Pago: se pagarán tres servicios de interés los días 26 de agosto de 2013, 24 de septiembre de 2013 y 25 de octubre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- ñ) Importe de las ofertas:
Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
Tramo No Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.
- o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.
- p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.
- r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación a través de los Colocadores.
- t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.
- u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.
- v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.
- w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y

reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 3 – Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut”, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Clase 3 de la Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 130 días y vencimiento el 26 de noviembre de 2013 por hasta V/N \$ 10.000.000 (ampliable).
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de julio de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 19 de julio de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de julio de 2013.
- f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N \$ 10.000.000) ampliable de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Fecha de Vencimiento: 26 de noviembre de 2013.
- i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.
- l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.
- m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 3 – Serie VIII devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.
2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.
3. Fecha de Pago: se pagarán cuatro servicios de

interés los días 26 de agosto de 2013, 24 de septiembre de 2013, 25 de octubre de 2013 y 26 de noviembre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación a través de los Colocadores.

t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.

v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en

forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 4°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o al Sr. Director General de Coordinación y Financiamiento, Cr. Gustavo Martín Paz, DNI 29.066.556, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie VIII referidas en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y Magalí Claramut, DNI 33.025.674; para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplir los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 7°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-50

16-07-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013, la renuncia presentada por la agente FERNANDEZ, Silvia (M.I. N° 6.189.867 – Clase 1951) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002-Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, confor-

me al siguiente detalle. Veintiséis (26) días- Periodo 2012 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional – Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1. Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92. Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 162 **11-07-13**

Artículo 1º.- Abónese a “Cabanellas, Etchebarne, Kelly & Dell’ Oro Maini Abogados” la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 95/100 (\$31.032,95) conformada por: Nota de Débito B N° 0002 – 00000058 de fecha 04 de Diciembre de 2012 de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 7.461,30); Nota de Débito B N° 0002 – 00000061 de fecha 07 de Enero de 2013 de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 7.479,75) y Nota de Débito B N° 0002 – 00000065 de fecha 29 de Abril de 2013 de PESOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 16.091,90), todas en concepto de reintegro de gastos realizados en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 349, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-352 **15-07-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente PARADA, Salvador (Clase 1950 - M.I. N° M8.396.003) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 12, Jerarquía 3, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe de Sección Transporte en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-353 **15-07-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente JORDAN COSTA, Eduardo Gabriel (Clase 1979 – M.I. N° 27.784.159) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médico Cirujano en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-354 **15-07-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ALLIN, Graciela Beatriz (Clase 1954 - M.I. N° 11.211.286) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como médica tocoginecóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-355 **15-07-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente BANDEO, Flavie Elida (Clase 1954 – M.I. N° F11.013.260) al cargo

Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, Jerarquía 5, Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como jefa de División Alimentación y Dietología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-356 15-07-13

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente CARCHIO, Blas Bernardo (Clase 1947 – M.I. N° M7.602.601) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Médico Pediatra en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-357 15-07-13

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2013 y novedades del mes de febrero del 2013, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciario 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-358 15-07-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente BARRIENTOS BORQUEZ, Flor Adelita (Clase 1954 – M.I. N° 18.768.071) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, Jerarquía 4 – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose a cargo de la Sección Unidad de Gestión Enfermería Internación Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintiuno (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-359 15-07-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ALFARO, Carmen Alicia (Clase 1954 – M.I. N° 11.526.573) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-360 15-07-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente PONTE, Laura Beatriz (Clase 1976 - M.I. N° 25.032.696) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como medica ginecóloga en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-361**15-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente CIERI, María Mercedes (Clase 1977 - M.I. N° 25.724.909), con funciones de Profesional como Terapista Ocupacional en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad - sede Esquel dependiente del Ministerio de Salud, al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Julio de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-07-13 V: 25-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOLLOB, ALBERTO RODOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOLLOB, ALBERTO RODOLFO S/Sucesión (Expte N° 001087/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-07-13 V: 25-07-13.

EDICTO JUDICIAL**Res. N° XXI-362****15-07-13**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente ACOSTA, Eduardo (Clase 1948 - M.I. N° M7.820.420) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones de Sereno en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRICIO HERNAN GALINDO, para que se presenten en autos: GALINDO PATRICIO HERNAN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 161 Año 2013).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson 26 de Junio de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-07-13 V: 24-07-13

EDICTO JUDICIAL

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MANUEL DIAS DE BRITO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados "DIAS DE BRITO, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 255/2013, en trámite por ante este Juzgado, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, segundo piso, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquese edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de ésta ciudad.

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante FELIPE OSCAR ESCRIBANO, para que se presente en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "ESCRIBANO FELIPE OSCAR S/SUCESION", Expte. N° 1238/2013.-
Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-07-13 V: 24-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña CARMEN NOEMÍ CAPEROCHIPI, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "QUINTERO, ADÁN CASIN y CAPEROCHIPI, CARMEN NOEMÍ S/Sucesión" (Expte. N° 3294/2012). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-07-13 V: 23-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don AVELINO GERTRUDES MENDONCA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GERTRUDES MENDONCA, AVELINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1003/2013). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-07-13 V: 23-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo

del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SERRA IVANNA VERONICA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 583 Año 2013) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SERRA IVANNA VERÓNICA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-07-13 V: 23-07-13.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

MOBILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Tipo de Contrato: - ACTA REUNION UNANIME DE SOCIOS - MODIFICACION DE CONTRATO.

Fecha: 17 días del mes de Junio del año 2013.-

Reunidos los señores: Héctor Orlando SILVA, D.N.I. N° 08.526.747, C.U.I.L. N° 20-08526747-8, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor del sesenta por ciento (60%) del Capital Social de MOBILI S.R.L. y Carlos Alberto KARAKAS, D.N.I. N° 10.804.024, C.U.I.T. N° 20-10804024-7, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social de MOBILI S.R.L.

Que por decisión unánime se modifica el objeto social incluyendo la actividad financiera.

En virtud de lo decidido en el apartado TERCERO del presente se modifica el CLAUSULA CUARTA del CONTRATO SOCIAL, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: a). Comercial: Compraventa, Importación, exportación, fabricación, representación, distribución, ventas por mayor y menor de Muebles para el Hogar, la Oficina, Camping, Artículos eléctricos para el hogar, hardware informático, Video, Audio, Bicicletas, Muebles de Jardín, Calefacción y Refrigeración. b). Financiera: Otorgar a particulares o sociedades prestamos a intereses para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios o de terceros, efectuar aportes o inversiones de capitales, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de

sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto”.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-07-13.

EDICTO**CESIÓN DE CUOTAS
KAFA S.R.L**

Fecha de Instrumentos: 21 de Agosto de 2012.
Cedentes: Sr. Carlos Mario Wedekindt, argentino, nacido 13/03/1966, divorciado, comerciante, DNI N° 18.122.383, domiciliado en M.A. Zar N° 2334, Dpto. 2 de Puerto Madryn; y la Sra. Natacha Andrea Frank, argentina, nacida el 21/06/1978, soltera, empleada administrativa, DNI N° 26.544.381, domiciliada en calle Pasaje del Mar, Casa 21 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Cesionarios. Sra. Jofre, Erica Yamile Guadalupe, argentina, nacida el 18/09/1985, soltera, DNI N° 31.700.843, domiciliada en 25 de Mayo 1867 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; Sr. Di Rocco, Carlos Ezequiel, argentino, 10/01/1980, soltero, DNI N° 27.774.448, domiciliado en calle Fontana N° 489 casa 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Sr. Bullrich, José Adolfo, argentino, 10/02/1962, divorciado, DNI N° 14.710.166, domiciliado en calle Alem N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn. Cuotas Cedidas: CIEN (100) cuotas de PESOS, QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una, valor nominal: Carlos Mario Wedekindt en 90 cuotas y Natacha Andrea Frank, en 10 cuotas. Jofre, Erica Yamile Guadalupe adquiere 33 cuotas sociales, Di Rocco, Carlos Ezequiel adquiere 33 cuotas de la sociedad y Bullrich, José Adolfo adquiere 34 de las cuotas de la sociedad. Modificación de Estatuto de la Sociedad. Acta de Reunión de Socios del 21 de Agosto de 2012. CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en CIEN (100.-) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Erica Yamile. Guadalupe Jofre, en treinta y tres (33) cuotas de quinientos pesos que hacen un total de pesos dieciséis mil quinientos; Carlos Ezequiel Di Rocco, en treinta y tres (33) cuotas de quinientos pesos que hacen un total de pesos dieciséis mil quinientos; y José Adolfo Bullrich, en treinta y cuatro (34) cuotas de quinientos pesos que hacen un total de pesos diecisiete mil. Las cuotas se integrarán en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos

años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá al momento en que se completará la integración”. Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-07-13.

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.
EDICTO****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase para el día 06 de agosto de 2013 a las 10hs.en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art.234 inc.1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 31/12/2012; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 22-07-13 V: 26-07-13.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 08 de Agosto de 2013, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Motivo llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
- 4) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 6) Elección de Directorio.

PUBLICACION POR 5 (CINCO) DIAS.-

Leonardo Hilario FAEDDA
PRESIDENTE

I: 23-07-13 V: 29-07-13.

**PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD
DEL ESTADO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/13 PMC**

Obra: **Construcción de Estación de Servicio.**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Tres con veintiséis centavos y Tres Centavos más I.V.A. (\$ 5.105.326,83 + I.V.A).

Garantía de oferta: Pesos Cincuenta y un mil Cincuenta y Tres con veintiséis centavos (\$ 51.053,26).

Especialidad: Arquitectura – Ingeniería Civil.

Lugar de Emplazamiento: Municipalidad de Epuén.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: PETROMINERA CHUBUT S.E., Sáenz Peña 796, Piso 3° (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Tel.: (0297) 4475568 / (0297) 4475327. Fax Int.: 124. Email: infor@petrominera-chubut.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Consulta de Pliegos: PETROMINERA CHUBUT S.A. Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
www.chubut.gov.ar/licitaciones

Acto de apertura y presentación de las propuestas:

Lugar: PETROMINERA CHUBUT S.E.

Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día: 14 de Agosto de 2013 **Hora:** 11:00 hs.

I: 17-07-13 V: 23-07-13.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 15/13

**OBRA: “Terminación Hospital Rural”
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: SARMIENTO**

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cuatro millones ochocientos quince mil ochocientos treinta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 34.815.837,87).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 13 de Agosto de 2013 a las 11:00 Hs., en la sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: Martes 13 de Agosto de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 18-07-13 V: 24-07-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 01/13

**OBRA: “PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
S/AV. JUAN B. JUSTO”.**

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/13 – IPA**

Obra: **“PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
S/AV. JUAN B. JUSTO”.**

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.735.429,89).

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 87.354,30).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.713.510,60).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643 – Rawson.
Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson.

Fecha: Jueves 25 de Julio de 2013

Hora: 10:00

Acto de Apertura

Lugar: Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson.

Fecha: Jueves 25 de Julio de 2013.

Hora: 11:00

Expte. N° 258/2013 – IPA

I: 22-07-13 V: 26-07-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Parque Eólico Pampa», presentado por la Empresa PARQUE EOLICO PAMPA S.A., que tramita el Expediente N° 742/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública, para el día 15 de Agosto de 2013 a las diez (10:00) horas en las instalaciones del Centro de las Energías de Comodoro Rivadavia, sito en Hudson 54 B° 25 de Mayo, Km. 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable cito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas: en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal

9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 14 de Agosto de 2013.

I: 22-07-13 V: 23-07-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DE CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Sistema Cloacal en la localidad de Paso de Indios», presentado por la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 889 MAyCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo

(www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Paso de Indios Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmada.

I: 23-07-13 V: 24-07-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-07-13 V: 12-08-13

licitacion publica nacional n° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259
RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 54/13 – MALLA 209 A, Licitación Pública N° 55/13 – MALLA 307, Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11754, de fecha Jueves 18 de Julio de 2013, en la Portada, se deslizó el siguiente error:

PORTADA

DONDE DICE:

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2013 – Res. Conj. N° II-90 y V-30, II-91 y V-31

3-4

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2013 – Res. Conj. N° II-90 y V-80, II-91 y V-81

3-4

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en

él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjese el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).